

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL DE
INCENTIVO PROFESIONAL AL DOCENTE DON
GASTÓN ROJAS CARTAGENA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00090/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 51 del D.F.L. N.º 1 de Educación, de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El artículo séptimo transitorio de la Ley N°20.903 fijó un tope de 30% de la remuneración básica mínima nacional hasta el año 2025.
3. Lo prevenido en el Decreto Supremo 453, del Ministerio de Educación, de 26 de noviembre de 1991, Reglamento del Estatuto Docente.
4. Lo establecido en la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo preceptuado en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
7. El Decreto Alcaldicio N.º 1310 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la I. Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°27/2025, que designa subrogancia del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley 19.070 Párrafo IV De las asignaciones especiales del personal docente Artículo 47 inciso final "Los sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación..."
2. El Memorándum Interno N.º35/2025 de la Directora (S) del DAEM.
3. Que, don Gastón Rojas Cartagena ha demostrado un desempeño sobresaliente en el ejercicio de sus funciones docentes, cumpliendo de manera ejemplar con las metas y objetivos encomendados, y resulta pertinente reconocer y valorar su contribución mediante el otorgamiento de una asignación de incentivo profesional docente, por lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, se resuelve otorgar la mencionada asignación como reconocimiento a sus méritos y desempeño.

DECRETO

1. **CONCÉDASE**, al profesional de la educación, una asignación especial sobre de la R.B.M.N. por concepto de ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, a la funcionaria docente que se indica:

a) Don **Gaston Renato Rojas Cartagena**, asignación de incentivo profesional de un 25% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 44 horas cronológicas desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00035/2025 Memorandum	10/01/2025

BAG/WCC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

SAMUEL MARÍN SÁNCHEZ - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20600945&hash=3f836>